

## Funcionarios de Carrera CM - Grupos A (Admón General y Especial – Superior Gestión y Empleo)

*Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras*  
*Libre Designación Convocatorias 14/08/2026*

Órdenes de 5 y 6 de agosto de 2026, del Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras y *Agencia de Vivienda Social*, por el procedimiento de **Libre Designación**.

### 2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupo A - Nivel: 30.
  - Puesto **76620** - Subdirector/a General de Organización - Técnicos Superiores Admón. General y Especial (*Gestión y Empleo*)
- 1 plaza - Grupo A - Nivel: 28.
  - Puestos **4367** - Técnico de Apoyo

### UNIDADES ORGÁNICAS

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras - Viceconsejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras - Dirección General de Carreteras - Subdirección General de Organización

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras - Viceconsejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras - Dirección General de Vivienda y Rehabilitación - Subdirección General de Vivienda Protegida y Rehabilitación - Área de Calificaciones

### REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

### SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://tramita.comunidad.madrid>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya

realizado la correspondiente subsanación.

- PLAZO: Hasta el **04/09/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

#### **ÓRDENES DE 5 Y 06/08/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 14/08/2026**

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/08/14/BOCM-20260814-5.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/08/14/BOCM-20260814-5.PDF)

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/08/14/BOCM-20260814-6.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/08/14/BOCM-20260814-6.PDF)